



Bases de la promoción  
**¡SUPERBATAZO Te Premia 2024!**



**ESTA PROMOCIÓN SÓLO ES VÁLIDA EN REPÚBLICA DOMINICANA**

*"Registrado en Pro-Consumidor bajo el Núm. CRS-0688/2024".*

- DESCRIPCIÓN:** La Promoción "SUPERBATAZO TE PREMIA" (en lo adelante, "La Promoción") es auspiciada por **Altice Dominicana, S.A.** (en lo adelante, "ALTICE") con el apoyo de la empresa "Digevo, S.R.L." (en lo adelante "El Proveedor") tienen por objeto el premiar a los clientes con servicios móviles ALTICE que se suscriban al servicio **SUPERBATAZO** durante el periodo de vigencia que más adelante se indicará.
- PERÍODO VIGENCIA.** Esta promoción es válida desde el quince (15) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024) al quince (15) de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**  
Podrán participar las personas físicas, titulares de una cuenta activa de **ALTICE**, que sean mayores de 18 años, de nacionalidad dominicana y con residencia legal en República Dominicana. Se prohíbe la participación a los empleados de cualquier empresa del Grupo Altice en el país y de El Proveedor Digevo, así como a sus familiares directos; padres, hijos, cónyuges o hermanos o de las personas que se beneficien de un plan "staff" o "asociados" ALTICE.
- CÓMO PARTICIPAR:** La Suscripción al servicio **SUPERBATAZO** es una condición imprescindible para participar en La Promoción, la cual puede realizarse de la siguiente manera:  
  
-Aplica para usuarios nuevos y existentes.
  - Los nuevos usuarios recibirán una invitación a través de un mensaje SAT PUSH para unirse al servicio. Deberá pulsar OK, sin costo adicional, si desea unirse a SUPERBATAZO. También podrá enviar la palabra ENTRAR al código corto 3032. A partir de este momento recibirá diariamente, vía un mensaje con noticias del mundo del béisbol y el link para poder acceder a la web del servicio.
  - El mensaje diario tendrá un costo de RD\$12.50 + impuestos (RD\$16.25 impuestos incluidos)
  - Automáticamente los clientes con su número de cuenta ALTICE y que acumulen como mínimo cinco (5) cobros exitosos durante la Promoción podrán participar en el concurso.
  - Al finalizar el período de la promoción los usuarios continuarán suscritos al servicio y continuarán recibiendo contenido exclusivo diariamente, con la posibilidad de cancelar el servicio, si así lo desean, enviando la palabra "SALIR" (sin costo) al código corto 3032.
- PREMIOS y MECÁNICA:** De la totalidad de los clientes participantes que hayan seguido los pasos para participar y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionará un total de **cuatro (04) ganadores** en la forma que se detalla a continuación:

<b>PREMIOS</b>	
Descripción:	<b>4 Scooters marca Yamaha Ray Z</b>



	<b>Especificaciones:</b> <i>Motor: Blue Core, 4 tiempos, SOHC, monocilíndrico 115cc</i> <i>Transmisión: Automático CVT, banda</i> <i>Suspensión: Delantera: Horquilla telescópica y trasera: basculante con mono amortiguador</i> <i>Frenos: Delantero y trasero Disco</i> <i>Aros y neumáticos: Aros: Paleta / Neumático delantero: 90/100-10 53J y trasero: 90/100-10 53J</i> <i>Tipo de Combustible: Gasolina</i> <i>Garantía: tiempo de garantía de un (01) año</i>
<b>Cantidad de ganadores:</b>	Cuatro (4) ganadores.
<b>Fecha de sorteo:</b>	Miércoles 18 de diciembre 2024
<b>Fecha de contacto:</b>	Viernes 20 de diciembre 2024
<b>Fecha de entrega del Premio:</b>	Viernes 10 de enero 2025
<b>Lugar de entrega de premios</b>	
<i>Santo Domingo Motors, Dirección: Av. John F. Kennedy esq. Abraham Lincoln, Santo Domingo</i>	

### 5.1 Mecánica general:

- 5.1.1 Luego de verificar el listado de participantes elegibles, se realizará un sorteo electrónico y aleatorio en la fecha especificada más arriba para cada premio.
- 5.1.2 Cada uno de los posibles ganadores, serán contactados por un representante de **ALTICE**, vía telefónica, en la fecha descrita en el cuadro precedente para informarle sobre su selección. Se llevarán a cabo un total de tres (3) intentos para comunicarse con cada uno en el transcurso de las fechas indicadas. En caso de no poder contactarlos, se contactará a otro participante siguiendo el procedimiento antes descrito hasta seleccionar a todos los ganadores.
- 5.1.3 Se requiere que los ganadores seleccionados tengan activos la suscripción **SUPERBATAZO** durante el periodo de vigencia de la promoción

### 6 CONDICIONES DE LOS PREMIOS:

- 6.1 Los ganadores deberán reclamar sus premios, en un plazo de siete (07) días calendario, contado a partir del momento en que fuera contactado por un representante de **ALTICE**.
- 6.2 La garantía de las Scooters marca Yamaha Ray Z objeto de los premios es otorgada directamente por el concesionario Santo Domingo Motors, autorizado por el fabricante.
- 6.3 Los ganadores de cada una de las Scooters serán responsables de gestionar y sufragar todos los trámites de emisión de placa, póliza de seguro, traspaso y cualquier otro gasto adicional que sea aplicable de conformidad con las leyes vigentes.
- 6.4 **ALTICE** y Digevo podrán disponer del premio sorteado en la forma en que estimaren conveniente, pudiendo asimismo sortear nuevamente el premio, en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: (i) el ganador no procure su premio dentro del plazo señalado más arriba, (ii) el ganador no esté disponible para la aceptación y entrega del premio dentro del plazo estipulado por

**ALTICE**, (iii) el ganador no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.

- 6.5 Ninguna de las empresas participantes en la Promoción será responsables por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la Promoción. Asimismo, estará a cargo de los ganadores todo gasto no contemplado en las presentes bases, como así también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.
- 6.6 Sin perjuicio de lo anterior, en cuanto a la retención del 25% según el literal C del Artículo 309 del Código Tributario sobre premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias, la misma será cubierta por El Proveedor **DIGEVO** respecto de los premios especificados en La Promoción.
- 6.7 Los premios de la presente Promoción, en ningún caso podrán ser transferibles, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, de su importe en metálico, ni por otros productos o servicios o destinos distintos de los que en su caso corresponda.
- 6.8 **ALTICE** y Digevo serán en forma algunas responsables por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados al ganador. Toda obligación de **ALTICE** y Digevo cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados.
- 6.9 **Modificaciones.** **ALTICE**, demás patrocinadores y los organizadores podrán modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.
- 6.10 Los participantes en esta Promoción presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Al participar en esta Promoción, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores que vaya en contra de las normas y buenas costumbres que deben exhibir toda persona en sociedad resultará en la descalificación de los ganadores en su carácter de ganadores de la promoción y todos los privilegios en su carácter de ganadores serán terminados de manera inmediata.
- 6.11 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes de la República Dominicana y las instancias administrativas creadas al efecto.
- 7 **DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:** Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web de [www.altice.com.do](http://www.altice.com.do) durante el tiempo que dure la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **ALTICE** o compañías subsidiarias o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **ALTICE**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo, **ALTICE** y demás organizadores podrán descalificar cualquier candidatura que infrinja o vulnere los derechos de algún tercero o que no cumple con las bases de la promoción por cualquier otra razón.

- 8 **CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO**: Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse al servicio y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura a la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura a la Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y **ALTICE** en relación con la Promoción.
- 9 **PRIVACIDAD**: Al participar en esta promoción y aceptar el premio, cada ganador manifiesta su conformidad con que **ALTICE** utilice sus datos personales, voz e imagen por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección como ganador. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **ALTICE** también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. **ALTICE** podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación del premio o la Promoción en prensa escrita, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto de la Promoción.
- 10 **NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO**: Ni la presentación de una candidatura a la promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **ALTICE**.
- 11 **INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS**: Si alguna de las disposiciones de estas bases de la promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

- *Fin de las Bases* -

